



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA EL 26 DE ABRIL DE 2012.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio MURILLO DÁVILA y concurren los Concejales que a continuación se relacionan:

- Don José Luís Gilgado Arévalo.
- Doña Laura Moreno Tamayo.
- Don Manuel Cuadrado Dávila.
- Don Antonio Tomé Galán.
- Don Francisco Javier Paredes Jara.
- Doña Amparo Martínez Yáñez.
- Don Dionisio Rodríguez Manotas.
- Don Benjamín Sánchez Murillo.
- Doña Manuela Romero Dávila.
- Don Luís Dávila Pozo.

Asistido por la Secretaria General de la Corporación, D^a María José Parras Mendoza, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las 20.30 horas del día señalado, una vez comprobado por la Secretaria, D^a María José Parras Mendoza, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se hace constar también, que esta Corporación se compone de 11 miembros de hecho y 11 de derecho.

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHA 29-03-2012 Y 30-03-2012.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna alegación al borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2012. El Sr. SÁNCHEZ MURILLO alega que la redacción sea mejor y más amplia pues en su opinión hay asuntos que no se entienden. El acta es sometida a votación y es aprobada por unanimidad de los asistentes.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna alegación al borrador de acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de marzo de 2012. Se procede a la votación y es aprobada con cinco votos a favor por los miembros del grupo municipal popular y seis abstenciones. El Sr. DÁVILA POZO justifica su ausencia a la sesión plenaria por motivos personales.

2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CISTERNA ROMANA EN CALLE SANTA PRISCA.

La Sra ROMERO DÁVILA procede a la lectura de la moción, que a continuación se transcribe literalmente:

“En la calle Sta. Prisca número 79, existe una edificación subterránea que por sus características, disposición y sistema de construcción, además de su semejanza con otras como la de Monturque en Córdoba, conocida allí por “Las Catacumbas”, permitió al Consejo Superior de Investigaciones Científicas en los “Anejos del Archivo Español de Arqueología”, identificar dicha construcción como una cisterna de época romana, que bien pudiera haberse utilizado igualmente para recogida y depósito de aguas o según propone Madof al referirse a las actividades comerciales de la Villa de Zalamea, a la exportación de hielo a los pueblos inmediatos, conservado desde el invierno en depósitos subterráneos.

Aunque de la citada cisterna se hace mención en algunas guías culturales, no es demasiado conocida su existencia incluso por los propios Ilipenses, quizá debido a que está parcialmente destruida y bajo una casa, domicilio en los años sesenta de D. Pedro Regalado García Sánchez y que siempre fue utilizada como pajar o espacio donde guardar aperos y herramientas.

Tampoco ha sido tomada hasta el momento en consideración por las diferentes corporaciones municipales para su puesta en valor, pese a su indudable interés histórico y utilidad como reclamo turístico añadido a otros como el del Dystilo romano. Y ello, a pesar de que se dan las condiciones idóneas para su recuperación: el coste económico sería asumible, aceptable, pues básicamente sería necesaria una labor de limpieza y acondicionamiento, y por otra parte, el convenio con los propietarios tampoco creemos que planteara demasiada dificultad, pues para llegar al interior de la cisterna es preciso solamente atravesar un patio pequeño al que se accede por una puerta independiente a la de la vivienda, y con entrada por distinta calle. En la actualidad, y debido a que los dueños no residen en Zalamea, tanto el patio como la cisterna ofrecen un estado de descuido que creemos sería fácilmente reparable y con una cuantía reducida en comparación al interesado resultado que pudiera obtenerse de su restauración.

En base a lo expuesto, El Grupo Municipal Izquierda Unida

PROPONE:



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

Se acuerde por el Pleno de la Corporación Municipal, lo siguiente:

Realizar convenio con los propietarios de la vivienda de la Calle Santa Prisca, donde se encuentra Cisterna de época romana, que permita su puesta en valor, su visita guiada, previa rehabilitación de la misma.

Cuando las condiciones lo permitan, Vg.: venta de solares, invertir dicha cantidad en la compra de la citada vivienda.

Es cuanto tenemos a bien proponer al objeto de su estudio, debate y aprobación si procede”.

Toma la palabra el Sr. PAREDES JARA avanzado su voto a favor del acuerdo mostrando conformidad con el contenido del mismo y manifiesta que se trata de una cuestión factible y que ya se inició alguna actuación con anterioridad.

El Sr. Alcalde informa que el ex Concejal de Cultura le llevó personalmente a la cisterna y si bien es cierto que está puesta en valor, el Ayuntamiento ya se ha preocupado por la cisterna. Continúa diciendo que está esperando una cita con la Consejera de Cultura y que uno de los temas que despachará con la misma será el de la Cisterna Romana. Informa que los ingresos por la venta de parcelas sobrantes que actualmente se están generando se van a destinar a la compra de la casa de la puerta del Castillo aunque eso no quiere decir que no se intente adquirir la casa donde se encuentra la cisterna porque los propietarios están receptivos. Finaliza su intervención informando que hablará con el ex Concejal de Cultura.

A continuación, el Sr. DÁVILA POZO considera la idea buena pero entiende que lo mejor sería que el Alcalde se reúna con los propietarios y lleguen a un acuerdo para que se pueda lograr. No obstante, alega desconocer el contenido del convenio o acuerdo y manifiesta que su voto no es en blanco.

Cierra el debate la Ponente de la Moción arguyendo que no se puede adelantar los términos de un convenio porque hay que conocer lo que están dispuestos a ofrecer ambas partes, pero que mientras, se podría adecentar el acceso, proceder a una iluminación del lugar, que se incluya en las visitas guiadas...

(Se llama al orden por primera vez al Sr. DÁVILA POZO)

Se somete el asunto a votación y es aprobado por unanimidad de los asistentes a la sesión.

3º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

Toma la palabra el Sr. SÁNCHEZ MURILLO reiterando la defensa de la moción que ya hizo en la sesión plenaria de febrero y avanza su voto a favor.

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando que la novedad es la incorporación del nuevo informe de la Secretaria. Mantiene que lo que se pretende con la modificación es la invasión de competencias del alcalde y no entiende que un reglamento que se ha aplicado sin problemas ahora no sea válido. Avanza su voto en contra.

Por su parte, el Sr. DÁVILA POZO dice pensar sobre este aspecto igual que en años anteriores, y es que este tipo de normas no son necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, siendo suficiente con la Ley 7/1985 y el ROF, porque otorgan la libertad necesaria para que los representantes ejerzan sus derechos. El pleno no puede ni debe limitar las funciones del Presidente y si no se está de acuerdo que se presente una moción de censura. El Sr. Concejal entiende que el Alcalde, con sus defectos, no está abusando de su posición.

Finalmente, la Sra. ROMERO DÁVILA manifiesta recordar que IU tuvo claro desde el primer momento quien había ganado las elecciones y dice que es un hecho que el Sr. Alcalde desde la presentación de esta moción preside los plenos con otro talante.

Se procede a la votación del asunto y no es aprobada con el siguiente resultado: cinco votos a favor por los miembros de los Grupos Municipales de Izquierda Unidad y Socialista y seis votos en contra por los miembros del Grupo Municipal Popular y Agrupación Independiente de Zalamea.

4º) APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL CON TERRAZAS Y ESTRUCTURAS AUXILIARES DE ZALAMEA DE LA SERENA PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO (Anexo I).

Inicia el debate el Sr. Alcalde manifestando que por el equipo de gobierno se ha estudiado el proyecto de ordenanza, se ha comparado con otras ordenanzas y que el objeto de la modificación es un control más sencillo y justo marcando las terrazas por metros. Considera que a nivel recaudatorio puede ser similar, que se contemplan dos temporadas y la posibilidad de aumentar el número de metros en determinado tiempo. Solicita el respaldo del órgano plenario. Finaliza manifestando que ha mantenido una reunión con los hosteleros a instancia suya y otra reunión a petición de ellos.

Por su parte, el Sr. DÁVILA POZO arguye que pagar no gusta a nadie y que el Ayuntamiento tiene que recaudar para prestar servicios. Considera que existe dificultad de cumplimiento de la ordenanza. Felicita a la Sra. MORENO TAMAYO por su exposición de la ordenanza en la Comisión Informativa y por la ilusión mostrada.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

A continuación, el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, tras un estudio de la Ordenanza, manifiesta que existen contradicciones en la misma y muchos interrogantes sobre su aplicación, algunos de ellos son:

- La subida del IPC es ilegal. ¿A qué IPC se refiere la Ordenanza?
- Lo normal, en lugar de establecer una cantidad fija de fianza es establecer un porcentaje.
- Existe contradicción en la tarifa dispuesta para toldos y elementos fijos y se establecen dos coeficientes ¿se suman?
- ¿Quién controla el incremento del 20% de superficie que podrán solicitar los hosteleros para determinados momentos?
- ¿Cuál es la cantidad a cubrir por los seguros de responsabilidad civil que se van a exigir?
- Es ilegal la prohibición de concesión de licencias a aquellos que mantengan deuda con Hacienda.
- Contradicción de la anchura mínima que deben dejar al establecer dos medidas 1.50 y 1.20.
- ¿Se va a cumplir la obligación de mantener listas de precios?
- En la enumeración de faltas graves se hace una salvedad “salvo autorización expresa” que es otra contradicción puesto que en otro momento de la ordenanza se prohíbe acumular y apilar elementos.

Ha tomado unas referencias generales con el SIGPAC y manifiesta que una terraza que este año ha pagado 5029 euros con lo mínimo que tiene, va a tener que pagar 6917 € en el 2012. Que una terraza que pagó 2418 € va a tener que pagar 4269 € en 2012. Que una terraza que pagó 1244 € va a tener que pagar 3977 € en 2012. Que una terraza que pagó 477.60 € va a tener que pagar 2024 € en 2012. Que una terraza que pagó 1132.80 € va a tener que pagar 4799 € en 2012. Que una terraza que pagó 1595 € va a tener que pagar 2523 € en 2012. Y que una terraza que pagó 496 € va a tener que pagar 2692 € en 2012.

Continúa manifestando que el Alcalde decía que iba a reducir a la mitad e iba a cobrar lo mismo, y no es verdad. Terminó diciendo que nuestro voto va a ser en contra.

A continuación, el Sr. PAREDES JARA manifiesta que ya se han aportado suficientes datos. Alega que en la legislatura pasada se aprobó por mesa aunque se publicó por metro y día. El Sr. Concejales se remonta al origen de la subida de la tasa por ocupación por terrazas: la primera vez que se denegó la declaración de Fiesta de Interés Turístico fue, entre otros motivos, por la baja calidad de servicios de terrazas. Con la modificación algunos hosteleros van a pagar hasta cuatro veces más y no están las cosas para subir. El Sr. Concejales alega que los hosteleros no estaban de acuerdo y propone la modificación *in voce* que se cambie metro por mesa y que se pague por lo que se instale. Por último, no entiende cómo se va a permitir el corte de calles desde las diez de la mañana.

Toma la palabra el Sr. Alcalde contestando a cuestiones planteadas en el debate de la siguiente manera:



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

- Se aplicará uno de los dos coeficientes contemplados en la ordenanza. Son excluyentes.
- Son muchas las ordenanzas que contemplan la subida del IPC. Se trata el IPC general.
- Con respecto a la anchura de paso libre de 1.50 hay que decir que la Ley de Accesibilidad establece 1.50 pero hay zonas que no llegan a 1.50 y por ello la propuesta de 1.20.
- Los que cortes de tráfico causan más problemas y se compensa una cosa con la otra.
- La acumulación de elementos se autorizará en casos puntuales y previo estudio.
- La idea de este equipo de gobierno es hacer cumplir la ordenanza.
- Si la aplicación de la ordenanza da problemas se revisará y se modificará.
- En el BOP de lunes 12 de mayo de 2008 se publica la ordenanza y se establece una tarifa por metros y lo que está publicado es lo que hay que aplicar. Los informes de la Policía Local hablan de metros y no de mesas.
- Los datos aportados no son correctos.

EL Sr. Alcalde finaliza su intervención alegando que en el supuesto que no se aprobara la ordenanza se aplicará íntegramente la ordenanza vigente en la actualidad. Dice no tener nada en contra de ningún hostelero y entiende que siendo una ordenanza lógica y flexible, el propio funcionamiento demostrará si es buena o no. En el caso que no fuera buena, se rectifica y se modifica.

A solicitud del Alcalde, toma la palabra esta Secretaría para informar de las dudas sobre la legalidad de ciertos extremos expresados en la ordenanza. Si bien no dispone en el momento de los fundamentos jurídicos se entiende que establecer la subida del IPC no es ilegal, ya que se trata de una práctica común en las ordenanzas fiscales. En cuanto a la prohibición de concesión de licencia a aquellos solicitantes que mantengan deudas con la Hacienda Local se trata de una prohibición admisible en derecho e incluso se establece expresamente en la legislación en materia de contratación pública vigente.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. DÁVILA POZO manifiesta que es lógico no entrar en el procedimiento administrativo ni jurídico y que desde un punto de vista político es admisible la intención de recaudar sin perjudicar la sensibilidad de las empresas. Avanza el sentido de su voto que va a ser la abstención.

Por su parte, el Sr. SÁNCHEZ MURILLO se pregunta si se va a rebajar el precio de aquellas terrazas que no van a poder ser instalada durante todo el tiempo, que existe la posibilidad que se solapen terrazas por el veinte por ciento de exceso. Insiste en que sus datos son correctos y que la abstención es lo mismo que votar a favor.

Finalmente, el Sr. PAREDES JARA manifiesta que de la historia de metro y mesa me he enterado este año y que las cuentas están hechas y algunos van a pagar cuatro veces más haciendo lo mismo que hoy. Advierte que hay un error con un propietario que tiene un recibo en ejecutiva y que hay que corregirlo. Finaliza diciendo que confía en el control que hace la Policía Local del cumplimiento de la ordenanza.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

(Ante una discusión fuera del orden del día entre varios concejales, se llama al orden al Sr. RODRÍGUEZ MANOTAS por primera y segunda vez. Al Sr. DÁVILA POZO. Finalmente se retiran de la sesión plenaria los Sres. Paredes Jara, Martínez Yáñez y Rodríguez Manotas).

Se procede a la votación de la propuesta in voce presentada por el Grupo Municipal Socialista no siendo aprobada con el siguiente resultado: dos votos a favor por los miembros del Grupo Municipal Izquierda Unida y cinco votos en contra por los miembros del Grupo Municipal Popular.

Se procede a la votación de la propuesta presentada por el equipo de gobierno siendo aprobada con el siguiente resultado: cinco votos a favor por los miembros de los Grupos Municipal Popular y dos en contra por los miembros del Grupo Municipal Izquierda Unida.

SECCIÓN DE URGENCIA

En la Sección de urgencia, se presenta por el Equipo de Gobierno la siguiente Moción:

MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PERIODICIDAD DE SESIONES DE PLENO ACORDADO EN PLENO

“En virtud de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y el artículo 34 del Reglamento Orgánico Municipal se presenta la siguiente Moción para su inclusión en el orden del día por urgencia:

En el pleno de 11 de julio de 2011, se adoptó el siguiente régimen de periodicidad de sesiones:

“El régimen de sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento será el siguiente: el Pleno celebrará sesión ordinaria el último Jueves de cada mes, exceptuándose los meses de agosto y diciembre. En el supuesto que este día sea festivo, se pasará al día hábil inmediatamente posterior. El horario de los plenos será a las 20.30 horas los celebrados en el tiempo comprendido desde el 1 de noviembre a 30 de mayo y a las 22.00 los celebrados en el tiempo comprendido desde el 1 de junio a 30 de octubre”.

Se propone la modificación del acuerdo de periodicidad de las sesiones del órgano plenario en los siguientes términos:



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

“El régimen de sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento será el siguiente: el Pleno celebrará sesión ordinaria el último Jueves de cada mes, exceptuándose los meses de agosto y diciembre. En el supuesto que este día sea festivo, se pasará al día hábil inmediatamente posterior. El horario de los plenos será a las 20.30 horas los celebrados en el período otoño-invierno y a las 22.00 los celebrados en el período primavera-verano. Se tomará como referencia la fecha del cambio de horario oficial”.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde justificando la urgencia en que han detectado que el acuerdo que se adoptó en el pleno de organización con respecto al horario de la celebración de sesiones plenarias no se ajusta a los horarios oficiales.

Una vez aprobada la inclusión del asunto por urgencia con ocho votos a favor, se aprueba el acuerdo con el mismo resultado en la votación.

5º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Sra. ROMERO DÁVILA se realiza las siguientes preguntas y/ruegos:

1.- A finales del mes de agosto del año pasado, en vísperas del cierre de la piscina municipal, se produjo un incidente dentro del recinto de la mencionada piscina entre un usuario de la misma y la socorrista que en ese momento estaba desarrollando sus funciones. Parece ser que la empleada fue reprendida y amenazada por este usuario hasta casi ser agredida, razón por la que la socorrista hizo varias llamadas telefónicas desde su propio móvil a la policía local, pidiendo que se acercaran a la piscina en demanda de apoyo. Las llamadas no fueron contestadas, a pesar de quedar reflejadas en el teléfono al que ella se dirigió y que era el asignado para cualquier emergencia.

Al día siguiente se personó en el cuartel de la Guardia Civil, donde presentó denuncia y a continuación se entrevistó en el Ayuntamiento con la Concejala de Empleo exponiéndole el caso y pidiendo una explicación al respecto, pues se había visto desatendida e impotente ante la situación vivida.

La Concejala prometió averiguar qué había sucedido, pero le dijo que en ese momento no están en el Ayuntamiento ni el Alcalde ni la Secretaria y no era posible dar una respuesta concreta al asunto.

Han transcurrido desde entonces ocho meses sin que haya tenido noticia por parte del Ayuntamiento de las circunstancias o razones que motivaron su queja.

¿Es normal que ante la llamada de un socorrista la policía local no responda, teniendo en cuenta que podía tratarse incluso de una emergencia urgente?

¿Ha preguntado la Concejala sobre los motivos que se dieron para que los hechos se desarrollaran de esa manera?

Y por último... ¿es de recibo que esta empleada municipal en aquel momento, no tenga a estas alturas una mínima explicación a la que cualquier vecino tiene derecho cuando plantea una cuestión y más de esta naturaleza al Ayuntamiento?

R: Contesta el Sr. Alcalde, yo me entrevisté tanto con la socorrista y con su madre como con el resto de socorristas, como con las personas usuarias que tuvieron el



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

enfrentamiento, creo que pasó el último día laboral de esta socorrista, no lo sé porque no le cogieron el teléfono la policía, si estarían fuera porque a mí no me lo aclararon fehacientemente el tema. Pero si me dijeron sus compañeros de trabajo que ellos estuvieron allí y que en ningún momento había peligrado ni la integridad física ni nada, de todas formas el denunciado manifestaba lo contrario y se han denunciado mutuamente y estarán en los tribunales. Según manifestaciones de sus compañeros la policía se personó allí. La Sra. Moreno Tamayo, añade que a la socorrista se le ofreció cogerse los días que le quedaban para evitar más problemas y se los cogió.

2.- ¿Cómo está el asunto relacionado con la solución que había que dar al estrechamiento entre la Calle Fuente y la Plaza Calderón de la Barca?

R: Los técnicos ven viable poner un semáforo en cada lado, tendremos que comprar dos semáforos, pero es que no hay otra. No es ilegal. Es un punto negro hay espejo y un ceda el paso. Cuando se puede a lo mejor se pondrán los semáforos.

El Sr. SANCHEZ MURILLO, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Calle Umbría lleva bastantes meses trabajándose en ella, ha dado problemas el último ha sido que hay gente que no puede evacuar las aguas residuales de su casa al saneamiento y se le dio solución, pero eso hay que terminarlo cuanto antes.

R: Esa es una obra del PER, los trabajadores son los que son y estamos intentando no quitarlos nunca de ahí y a mí me dice el Técnico municipal que el tema de aguas residuales está solucionado.

2.- En el programa electoral del Partido Popular hay un apartado que es régimen interior, dice que realizaremos Juntas de Gobierno Local semanales para agilizar la tramitación de permisos y licencias, como el lema era razones para cambiar le digo porque ha cambiado esa propuesta que nos hizo, por ejemplo una se celebró el 16 de diciembre y la siguiente el 27 de enero, no es una semana sino seis, ¿qué razones hay para ello?

R: El número de obras y permisos que se piden en esta localidad es muy bajo y no vamos a hacer una Junta de Gobierno para una cuestión. La idea es que si hay asuntos habrá todas las semanas.

3.- ¿Es que quizás en el momento de hacerse el programa electoral no se sabía la situación del municipio?

R: Nosotros sabíamos perfectamente en la situación que estábamos, pero pretendíamos que durante el momento que estábamos nosotros iba a cambiar la situación, por eso pusimos una a la semana, porque pensamos que va a cambiar y este Ayuntamiento llegará a tener una junta a la semana porque tendrá asuntos todas las semanas.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

4.- ¿No cree usted que ahora hay menos licencias de obras que hace un año?

R: No.

5.- En la Junta de Gobierno, quién las hace son los técnicos pero quién las firma es el Alcalde, lo que creo es que se puede mirar porque yo tengo aquí una en la que aparece un señor en el apartado tercero con una dirección y ese mismo señor aparece en el apartado quinto con otra dirección distinta y es que no se ha rectificado. Mi pregunta es, ¿como no se corrigen esas cosas?

R: No sé, no se preocupe que tomaremos nota y se intentará corregirlo.

6.- Hay autorizaciones varias en esta Comisión de Gobierno, dice que se pague una fianza de 100 € para pasar mangueras de riego subterráneas. Sin embargo, para suministro de energía eléctrica no se pide fianza, ¿por qué razón?

R: No lo sé, a lo mejor está aprobado para que se cobre para pasar caminos y no está aprobado para pasar la red.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las 10.40 horas del día 26 de abril de 2012, de todo lo cual, yo, la secretaria doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

Fdo. José Antonio Murillo Dávila

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. María José Parras Mendoza